La Alcaldía Municipal de San Jorge Departamento de San Miguel, comunica a la población en general, lo siguiente:

En el marco del Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Publica, todas las Instituciones del ***Estado*** estamos obligados a poner en disposición de los usuarios, la información que se *genera gestiona o administra*, como resultado del que hacer diario de la Administración Publica

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el *Art. 10 numeral 18 de la LAIP*, y que literalmente dice, que debe publicarse: " ***los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados especificando sus títulos, montos, plazos objeto y finalidad”.*** Por lo anterior, los, en la unidad de Catastro para los Meses de abril a septiembre no hay permisos de *Licencias de Bebidas alcohólicas por lo tanto es inexistente dentro de nuestra institución*, para tales meses.

En vista que para este año en el periodo de Abril a Septiembre, no se ha desarrollado ningún tipo de documentos sobre permisos de *Licencias de Bebidas alcohólicas*; no obstante que en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo, más que constar y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de *Inexistencia.* En la ciudad de San Jorge, San Miguel a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



María Candelaria Lovos de Ulloa

Oficial de Información